

**VISTOS:** 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante instructivo N° 10 de 2013, se ordenó a los funcionarios que más adelante se individualizan realizar trabajos extraordinarios a fin de realizar vigilancia durante las noches en el Liceo Portal de La Cisterna, en virtud de las elecciones presidenciales año 2013 desde las 22:00 horas hasta las 8:00 horas, los que corresponde reconocerlos para su compensación horaria.

DECRETO:

**1° RECONOCESE** a los funcionarios del Liceo Portal de La Cisterna que más adelante se individualizan, los trabajos extraordinarios realizados desde el 25 hasta el 27 de junio de 2013, en la actividad ya señalada, los que serán compensados con descanso complementario, con el 50% de recargo respectivo:

NOMBRE	HORAS TRABAJADAS	RECARGO 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
OYARZUN ROJAS RICARDO	20:00	10:00	30:00
JIMENEZ RUIZ EDUARDO	30:00	15:00	45:00
MORENO CRUZ EDUARDO	10:00	5:00	15:00

ANOTASE Y COMUNICASE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
RAMON FIGUEROA  
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"